

DECRETO N° 397.-

Chiguayante, 28 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Oficio N°734/2012 de fecha 20 de Noviembre de 2012 del Director de Tránsito y Transporte Público, donde solicita V°B° para contratación de reemplazo Médico de Gabinete Psicotécnico; Ord. N° 027/2013 de fecha 18 de enero de 2013; Providencia N° 0420 de fecha 18 de enero de 2013 de la Secretaría Municipal y con V°B° del Sr. Administrador Municipal con fecha 24 de enero de 2013; Memorándum N° 17 de fecha 31 de enero de 2013 del Director de Tránsito a Director Jurídico para redacción de contrato y decreto que ratifica; Contrato de Trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Juan Francisco Bruneth Vera, con fecha 04 de febrero de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Trabajo de fecha 04 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don Juan Bruneth Vera, cédula de identidad N° 13.585.864-1, en virtud del cual se ha reconocido la prestación de servicios durante el día martes 20 de noviembre de 2012 por permiso administrativo del titular y los días lunes 21, Martes 22, jueves 24, viernes 25 y sábado 26 de enero del presente año, por vacaciones legales del Titular, según lo certifica el Director de Tránsito de esta Corporación Edilicia en Memorándum N° 17 de fecha 31 de enero de 2013.

2°. El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del trabajador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Tránsito

JARV/JWB/lrb.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 13:30
FIRMA: f 28 FEB 2013

